Contrato Nº 081/2013

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad N° **796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER PIECE S.A.**, domiciliada en San Roque González 1551 C/Seiferheld - Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Raúl Arnaldo Flecha Luparello , con Cédula de Identidad N° **366.451.-**, en carácter de Apoderado, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA (AD REFERENDUM)-FONACIDE AÑO 2013

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

MASTERPIECE S.A. REAL ESTATE Marca Registrada de Calidad de Vida
Teléf.: 606547/603877 RUC: 80033871-5

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520 (F.F 30.003),** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes (Gs. **2.859.123.957**.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **264.196.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional **N° 14/13**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 160/13 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 424/2013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 06

Obra: Construcción 2 aulas con techo de teja sobre tirante de H° A°
Institución: Colegio Nacional Juan Pablo II km 5 La Blanca
Distrito: Ciudad del Este

N°	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	125,00	m2	1.000	125.000
2	Replanteo	125,00	m2	2.500	312.500
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	24,99	m3	330.000	8.246.700
4	Cartel de Obra	3,00	m2	500.000	1.500.000
5	Excavacion para cimiento de pilar	1,00	gl	2.800.000	2.800.000
	Estructura de H°A°				
6	Zapata de hormigon armado	1,01	m3	2.000.000	2.025.000
7	Viga de fundación H°A° 12 x 27	71,49	ml	110.000	7.863.900
8	Viga asiento de tirantes de H°A° en galería	15,40	ml	110.000	1.694.000
9	Dado de H° A°	0,12	m3	1.800.000	216.000
10	Encadenado de H° A°	1,50	m3	1.800.000	2.697.300
11	Viga principal de H° A° de 20 x 45	15,40	ml	285.000	4.389.000

MASTERPIECE S.A. REAL ESTATE Marca Registrada de Calidad de Vida
Teléf.: 606547/603877 RUC: 80033871-5

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,68	m3	1.950.000	1.326.000
	Muros de nivelación				
13	De 0,45 m	8,03	m2	160.000	1.284.800
14	De 0,30 m	15,03	m2	110.000	1.653.300
15	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	3.110.000	3.110.000
16	Aislación asfaltica de paredes	49,85	ml	20.000	997.000
	Muros de elevación				
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	150.000	11.025.000
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	70.000	7.653.800
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,40	ml	10.000	284.000
	Revoque: Fratachado y filtrado				
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	25.000	4.852.000
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	30.000	4.758.600
22	Mochetas de aberturas	54,20	ml	15.000	813.000
23	De pilares y vigas en galeria	28,27	ml	16.000	452.320
24	De viga cumbrera de HºAº	15,40	ml	20.000	308.000
25	Pizarra Acrilica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.500.000	3.000.000
	Techo				
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	260.000	40.640.600
	Piso				
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	117,05	m2	20.000	2.341.000
28	Carpeta para piso	117,05	m2	20.000	2.341.000
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	100.000	11.705.000
30	Zócalo cerámico	65,20	ml	15.000	978.000
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordon de ladrillo comun	39,00	m2	60.000	2.340.000
	Carpintería de madera				
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	2.500.000	5.000.000
	Carpintería metalica				
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8,00	un	1.850.000	14.800.000
34	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	165.000	2.376.000
	Instalación eléctrica				
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	3.400.000	3.400.000
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnetica tipo francesa	2,00	un	330.000	660.000
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	90.000	1.800.000
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	330.000	2.640.000
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	65.000	260.000
40	Ventiladores de techo con caja metalica	4,00	un	400.000	1.600.000
	Desague pluvial				
41	Canaletas	30,60	ml	55.000	1.683.000
42	Bajadas	20,40	ml	55.000	1.122.000

MASTERPIECE S.A.
REAL ESTATE
Marca Registrada de Calidad de Vida
Teléf.: 606547/603877 RUC: 80033871-5

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

	Pintura				
43	Pared latex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	22.000	4.269.760
44	Pared latex acrilico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	18.000	2.855.160
45	Pared sintetico a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,60	m2	23.000	3.601.800
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	155,30	m2	17.000	2.640.015
47	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	15.000	145.200
48	Canaletas , antioxido y pintura final.	30,60	ml	25.000	765.000
49	Bajadas , antioxido y pintura final.	20,40	ml	25.000	510.000
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al latex	15,40	ml	16.000	246.400
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	800.000	800.000
52	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
	Total Gs				**185.907.155**

Obra: Construcción 2 aulas con techo de teja sobre tirante de Hº Aº
Institución: Colegio Nacional San Juan km 7 ½ Acaray Barrio Universitario
Distrito: Ciudad del Este

Nº	*Descripción*	*Cant.*	*Un*	*P.Unit*	*Total*
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	125,00	m2	1.000	125.000
2	Replanteo	125,00	m2	2.500	312.500
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	24,99	m3	330.000	8.246.700
4	Cartel de Obra	3,00	m2	500.000	1.500.000
5	Excavacion para cimiento de pilar	1,00	gl	2.800.000	2.800.000
	Estructura de H°A°				
6	Zapata de hormigon armado	1,01	m3	2.000.000	2.025.000
7	Viga de fundación HºAº 12 x 27	71,49	ml	110.000	7.863.900
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	15,40	ml	110.000	1.694.000
9	Dado de Hº Aº	0,12	m3	1.800.000	216.000
10	Encadenado de Hº Aº	1,50	m3	1.800.000	2.697.300
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,40	ml	285.000	4.389.000
12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,68	m3	1.950.000	1.326.000
	Muros de nivelación				
13	De 0,45 m	8,03	m2	160.000	1.284.800
14	De 0,30 m	15,03	m2	110.000	1.653.300
15	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	3.110.000	3.110.000
16	Aislación asfaltica de paredes	49,85	ml	20.000	997.000
	Muros de elevación				
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	150.000	11.025.000
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	70.000	7.653.800
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,40	ml	10.000	284.000
	Revoque: Fratachado y filtrado				
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	25.000	4.852.000
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	30.000	4.758.600

MASTERPIECE S.A.
REAL ESTATE
Marca Registrada de Calidad de Vida
Teléf.: 606547/603877 RUC: 80033871-5

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un N...

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

22	Mochetas de aberturas	54,20	ml	15.000	813.000
23	De pilares y vigas en galeria	28,27	ml	16.000	452.320
24	De viga cumbrera de HºAº	15,40	ml	20.000	308.000
25	Pizarra Acrilica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.500.000	3.000.000
	Techo				
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	260.000	40.640.600
	Piso				
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	117,05	m2	20.000	2.341.000
28	Carpeta para piso	117,05	m2	20.000	2.341.000
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	100.000	11.705.000
30	Zócalo cerámico	65,20	ml	15.000	978.000
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordon de ladrillo comun	39,00	m2	60.000	2.340.000
	Carpintería de madera				
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	2.500.000	5.000.000
	Carpintería metalica				
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8,00	un	1.850.000	14.800.000
34	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	165.000	2.376.000
	Instalación eléctrica				
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	3.400.000	3.400.000
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnetica tipo francesa	2,00	un	330.000	660.000
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	90.000	1.800.000
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	330.000	2.640.000
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	65.000	260.000
40	Ventiladores de techo con caja metalica	4,00	un	400.000	1.600.000
	Desague pluvial				
41	Canaletas	30,60	ml	55.000	1.683.000
42	Bajadas	20,40	ml	55.000	1.122.000
	Pintura				
43	Pared latex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	22.000	4.269.760
44	Pared latex acrilico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	18.000	2.855.160
45	Pared sintetico a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,60	m2	23.000	3.601.800
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	155,30	m2	17.000	2.640.015
47	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	15.000	145.200
48	Canaletas , antioxido y pintura final.	30,60	ml	25.000	765.000
49	Bajadas , antioxido y pintura final.	20,40	ml	25.000	510.000
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al latex	15,40	ml	16.000	246.400
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	800.000	800.000
52	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	1.000.000	1.000.000
	Total Gs				**185.907.155**

MASTERPIECE S.A.
REAL ESTATE
Marca Registrada de Calidad de Vida
Teléf.: 606547/603877 RUC: 80033871-5

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

El Monto total adjudicado a la empresa ***MASTER PIECE S.A.*** *asciende a la suma de Guaraníes* ***371.814.310.-*** *(Gs. Trescientos setenta y un mil ochocientos catorce mil trescientos diez)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes contratados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio del **Ing. Ronny González de la Secretaria de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.
La Construcción a realizarse, son las detalladas en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se tiene previsto otorgar anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía de anticipo no aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

MASTERPIECE S.A. REAL ESTATE Marca Registrada de Calidad de Vida Teléf.: 606547/603877 RUC: 80033871-5

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Paraguay Para Todos

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cargo del **Abog. Yamil Aquino** previo al informe de la Secretaria de Obras en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, productos de mala calidad, incumplimiento a lo establecido en el PBC.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°14/2013 "CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA – AD REFERENDUM.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de

MASTERPROOF REAL ... Marca Registrada de ... Teléf.: 606547/603877 RUC: 8003387/1

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el 13 de Diciembre del 2013.-

FIRMADO POR LA GOBERNACION DE ALTO PARANA.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

.....

ING. JUSTO ARICIO ZACARÌAS IRÙN
C.I.P. Nº 796.721.-
GOBERNADOR DE ALTO PARANA

FIRMADO POR MASTER PIECE S.A.

.....

RAUL ARNALDO FLECHA LUPARELLO
C.I.P.Nº 366.451.-
CONTRATISTA

MASTERPIECE S.A.
REAL ESTATE
Marca Registrada de Calidad de Vida
Teléf.: 606547/603877 RUC: 80033871-5